

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 243.755/78 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, relacionado con la construcción del futuro edificio para sede de los Tribunales Federales de Mercedes (Pcia. de Bs. As.); y

Considerando:

Que por Resolución de esta Corte Suprema Nº 621 de fecha 27 de julio ppdo. se autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a completar la documentación respectiva y llamar a licitación para la Estructura de Hormigón Armado correspondiente a la obra de que se trata.-

Que el Departamento de Obras de dicha Dirección, que ejerce la conducción de la obra, estima conveniente, desde el punto de vista técnico, efectuar la instalación eléctrica del edificio conjuntamente con la de Hormigón Armado.-

Que a fin de contar con la documentación pertinente, se solicitó presupuesto al Ingeniero Luis Carlos San Agustín. Dicho presupuesto, obrante a fs. 1, asciende a \$ 550.000.-, debiendo celebrarse al efecto un contrato con el mencionado profesional conforme al modelo agregado a fs. 2/3.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable,

////////////////////////////////////

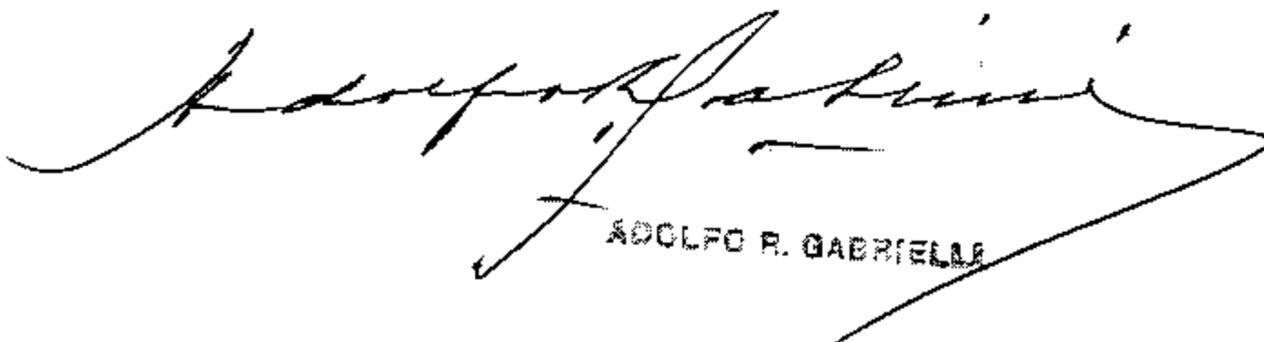
////////////////////////////////////  
**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar directamente con el Ingeniero Luis Carlos San Agustín la realización de la documentación técnica referente a la instalación eléctrica para el futuro edificio sede de los Tribunales Federales de Mercedes (Pcia. de Bs. As.), conforme al presupuesto obrante a fs. 1 y por el importe total de PESOS: QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-).-

2º) Autorizar al Señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder / Judicial de la Nación a suscribir -"ad-referendum"- con / el mencionado profesional, el contrato cuyo modelo -obrante a fs. 2/3- se aprueba por la presente, a los efectos / señalados en el artículo anterior.-

3º) Imputar el presente gasto al Plan de Trabajos Públicos (Mercedes) 1-05-004-5-52-5210-51-01- para el ejercicio financiero del corriente año.-

4º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
ADOLFO R. GABRIELLA